



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

En Entrena (La Rioja), siendo las 21:00 horas del día Treinta de Septiembre de Dos mil tres, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D. José Luis Ulecia Narro, D^a M^a Sagrario Ijalba Monge, D. Jesús M^a González Fernández, D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón, D. José Manuel González Choperena, D. Rogelio Medrano Osés, D^a M^a Pilar Medrano Sufrategui y D. Manuel Rodríguez Barriobero, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Rodríguez Rodríguez, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, legalmente convocada al efecto.

Asiste como Secretaria D^a M^a Elísabet Arregui Sánchez.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 3 de Septiembre de 2.003, distribuida con la Orden de Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de la siguiente Resolución de la Alcaldía, dictada desde la última sesión celebrada:

FECHA	EXTRACTO
04.09.2003	• Requerimiento a D. José Miguel Cámara Lasheras en expediente de protección a la legalidad urbanística.

De todo lo cual, los Sres. Concejales se dan por enterados.

3.- INCLUSIÓN, SI PROCEDE, DE BIENES EN EL INVENTARIO DE BIENES.-

Habida cuenta de las diligencias que se siguen para proceder a la inclusión en el Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, de los inmuebles de naturaleza urbana ubicados en la C/. Las Escuelas, núms. 6, 10 y 15, y de los inmuebles de naturaleza rústica ubicados en el Polígono 8, Parcelas 129, 130, y Polígono 18, Parcelas 23 y 24, de acuerdo con la



Ayuntamiento de Entrena

adjudicación efectuada por la Comunidad Autónoma de La Rioja a este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Incluir en el Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan y con la descripción siguiente:

URBANOS :

Calle	Número	Superficie m ² .
Las Escuelas	6	755
Las Escuelas	10	64
Las Escuelas	15	2.096

RÚSTICOS :

Polígono	Parcela	Superficie m ² .
8	129	840
8	130	580
18	23	2.360
18	24	2.300

Segundo.- Realizar las correspondientes Diligencias en el Inventario.

En estos momentos se incorpora la Concejala D^a M^a Pilar Medrano Sufregui.

4.- SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE SITO EN C/. MEDIAVILLA MEDIA, N° 30.-

El Pleno del Ayuntamiento, TENIENDO EN CUENTA:

1. El expediente tramitado para la enajenación de un solar ubicado en la C/. Mediavilla Media, nº 30.
2. Que dicho expediente, a los efectos de su conocimiento, ha sido trasladado a la Dirección General de Política Local del Gobierno de La Rioja, de acuerdo con la normativa vigente, para la toma de razón por dicho organismo .
3. Que el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que debe regir la enajenación fue aprobado, condicionando dicha aprobación a la toma de razón de la Dirección General de Política Local.

Por unanimidad de los Sres. Concejales, se acuerda:

Primero.- Exponer al público el mencionado pliego durante el plazo de 8 días a efectos de reclamaciones mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Segundo.- Convocar subasta pública para la enajenación.



Ayuntamiento de Entrena

Tercero.- Anunciar la licitación en el Boletín Oficial de La Rioja de modo simultáneo a la exposición pública del pliego de cláusulas administrativas, si bien aquélla se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Fueron atendidos cuantos se plantearon.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 22:00 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, la Secretaria certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Mª Elísabet Arregui Sánchez